

Bruselas, 15 de enero de 2021
(OR. en)

5162/21

**Expediente interinstitucional:
2018/0251(NLE)**

**ATO 3
CADREFIN 8**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	10128/18
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece el programa de ayuda a la clausura nuclear de la central nuclear de Ignalina en Lituania (programa Ignalina) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1369/2013 del Consejo - Adopción

1. El 13 de junio de 2018, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el programa de ayuda a la clausura nuclear de la central nuclear de Ignalina en Lituania (programa Ignalina) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1369/2013 del Consejo.
2. El Grupo «Cuestiones Nucleares» debatió la propuesta y alcanzó un acuerdo provisional a su nivel tras una consulta escrita informal, que finalizó el 3 de noviembre de 2020 sin que ninguna delegación formulara objeciones.
3. En la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio de 2020 se adoptaron unas Conclusiones del Consejo Europeo en las que se hacía referencia también a los ingresos del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027¹, incluido el presupuesto para este programa.

¹ Doc. EUCO 10/20.

4. El Parlamento Europeo fue consultado en julio de 2018 y emitió su dictamen el 17 de enero de 2019.
5. El 2 de diciembre de 2020, el Comité de Representantes Permanentes confirmó su acuerdo sobre el texto de dicho Reglamento del Consejo que figura en el documento ST 13389/20.
6. Tras un acuerdo horizontal sobre el MFP, el texto se adaptó a las nuevas disposiciones del MFP y se sometió a la formalización de los juristas-lingüistas, que figura en el documento ST 12569/20.
7. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - apruebe el proyecto de texto definitivo del Reglamento del Consejo por el que se establece el programa de ayuda a la clausura nuclear de la central nuclear de Ignalina en Lituania (programa Ignalina) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1369/2013 del Consejo, que figura en el documento ST 12569/20.
 - proponga al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, el Reglamento del Consejo que figura en el documento ST 12569/20.
